

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29872 HUESCA

Edicto.

Doña Paula Jarne Corral, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, n.º 3, y Mercantil de Huesca, por el presente,

Hago saber:

1.- Que en el concurso voluntario ordinario número 155/2013, del deudor Megaria C&S Construcciones, S.L., con CIF B-22.240.691, se ha dictado con fecha 7 de septiembre de 2020, auto declarando la conclusión del concurso por liquidación de la masa activa e inexistencia de bienes y derechos del concursado, así como el archivo de las actuaciones.

2.- Asimismo se ha acordado la extinción de la personalidad jurídica de la mercantil concursada así como la aprobación de la rendición de cuentas presentada por la Administración Concursal.

Huesca, 7 de septiembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Paula Jarne Corral.

ID: A200039577-1